



Isbela
suatención
4.1.19

ABN Kattia
JEFE TURNO
15/01/2019

Memorándum

PARA: GERENTE a.i.
LICENCIADO GERARDO ANTONIO CASCO MURILLO

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.01-1/2019

FECHA: 3 DE ENERO DE 2019

RESOLUCIÓN No.01-1/2019.- Sesión No.3761 del 3 de enero de 2019.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.387-9/2018 del 20 de septiembre de 2018 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.42/2018 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para seis (6) equipos de seguridad informática marca Fortigate, distribuidos así: cuatro (4) cortafuegos y un (1) cortafuego con sistemas de prevención de intrusos (IPS) en el edificio del Banco Central de Honduras ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y un (1) cortafuego con sistema de prevención de intrusos (IPS) en la sucursal del Banco en San Pedro Sula, por el período comprendido del 17 de mayo de 2019 al 16 de mayo de 2021, aprobándose para tal efecto el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a la referida licitación, por lo que, el 27 de noviembre de 2018 el Comité de Compras, contando con la asistencia de la Directora designada para tal efecto y de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal, técnica y apertura de la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. Gerardo Antonio Casco Murillo
Resolución No.01-1/2019

- 2 -

de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente, en la cual se hizo constar que a dicho acto únicamente se presentó la empresa Centro de Automatización de Oficina, S.A de C.V. (CENTROMATIC).

CONSIDERANDO: Que la garantía de mantenimiento de oferta presentada por la empresa Centro de Automatización de Oficina, S.A. de C.V. (CENTROMATIC) no cubre los ciento veinte (120) días hábiles requeridos en el pliego de condiciones de la referida licitación, en virtud de que la vigencia concluye el 15 de abril de 2019, siendo lo correcto el 23 de mayo de 2019, por lo que su oferta resulta inadmisibles y no se pudo tomar en cuenta para la evaluación final, de conformidad con los criterios de descalificación de oferentes contemplados en el pliego de condiciones y en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, por ser un documento no subsanable.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento denotan que se declarará fracasada la licitación cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el pliego de condiciones y que declarada fracasada se procederá a una nueva; asimismo, el Reglamento de dicha ley establece que serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final las ofertas que hayan omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o no se ajusten a los tipos de garantía admisibles.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-11789/2018 del 27 de diciembre de 2018, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-11787/2018 del 26 de diciembre de 2018, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-2803/2018 del 20 de diciembre de 2018, recomienda a este Directorio declarar fracasada la Licitación Pública No.42/2018.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. Gerardo Antonio Casco Murillo
Resolución No.01-1/2019

- 3 -

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 50 y 57 numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 131, inciso c) y 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.42/2018,

RESUELVE:

1. Declarar fracasada la Licitación Pública No.42/2018 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para seis (6) equipos de seguridad informática marca Fortigate, distribuidos así: cuatro (4) cortafuegos y un (1) cortafuego con sistemas de prevención de intrusos (IPS) en el edificio del Banco Central de Honduras ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y un (1) cortafuego con sistema de prevención de intrusos (IPS) en la sucursal del Banco en San Pedro Sula, por el período comprendido del 17 de mayo de 2019 al 16 de mayo de 2021.
2. Comunicar lo resuelto a la empresa participante para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario

EIMM

 Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Tecnología y Comunicaciones
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



3 de enero de 2019

Secretaría del
Directorio

Sr. Stewart C. Vare

Gerente General

Centro de Automatización de Oficina, S.A. de C.V.

(CENTROMATIC)

Ciudad

Estimado señor Vare:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted lo resuelto en la Resolución No.01-1/2019, emitida en la Sesión del Directorio No.3761 del 3 de enero de 2019, que literalmente dice:

- «1. Declarar fracasada la Licitación Pública No.42/2018 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para seis (6) equipos de seguridad informática marca Fortigate, distribuidos así: cuatro (4) cortafuegos y un (1) cortafuego con sistemas de prevención de intrusos (IPS) en el edificio del Banco Central de Honduras ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y un (1) cortafuego con sistema de prevención de intrusos (IPS) en la sucursal del Banco en San Pedro Sula, por el período comprendido del 17 de mayo de 2019 al 16 de mayo de 2021.
2. Comunicar lo resuelto a la empresa participante para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,

HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario

EIMM

Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH

